

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

16538 *Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Psicopedagogía.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dispongo:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Máster Universitario en Psicopedagogía por esta Universidad y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 252 de 18 de octubre de 2024,

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 27 de abril de 2026 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

Valladolid, 20 de mayo de 2026.—El Rector, David García López.

ANEXO

Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía

La estructuración de los contenidos formativos que abarca el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Psicopedagogía se vertebra sobre una estructura de tres niveles: módulo, materia y asignatura. Esta estructuración da soporte a una formación que provee las capacidades y competencias requeridas en la práctica profesional de la psicopedagogía.

Este máster se puede cursar en modalidad virtual (tres grupos de sesenta plazas cada uno).

La distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia es la siguiente:

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
BA	Formación Básica.	-
OB	Obligatorias.	48
OP	Optativas.	-
PE	Prácticas externas.	6
TFG	Trabajo fin de grado.	6
Total.		60

El plan de estudios integrando toda la estructura de módulo-materia-asignatura se recoge en la siguiente tabla:

Asignatura	Carácter	Curso	Semestre	ECTS
Aprendizaje y Neuroeducación.	OB	1	1	6
Evaluación y diagnóstico psicopedagógico.	OB	1	1	6
Necesidades educativas específicas e intervención psicopedagógica.	OB	1	1	6
Orientación e intervención psicopedagógica en centros educativos.	OB	1	1	6
Orientación e intervención psicopedagógica en contextos socioeducativos vulnerables.	OB	1	1	6
Inteligencia emocional, convivencia inclusiva y prevención del conflicto.	OB	1	2	6
Innovación e iniciación a la investigación psicopedagógica en la era digital.	OB	1	2	6
Psicopedagogía laboral y empleabilidad.	OB	1	2	6
Prácticas externas.	PE	1	2	6
Trabajo fin de máster.	TFM	1	2	6

Nota: Asignaturas de carácter básico (BA), obligatorio (OB), optativo (OP), Prácticas externas (PE) y Trabajo fin de máster (TFM).